



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA
"SERPENTARIO DEL CENTRO MACRORREGIONAL DE SALUD PÚBLICA CENTRO -
CMC" DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2502896 "MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS"**

Elaborado por:

Unidad Ejecutora 004 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud

Instituto Nacional de Salud

Ministerio de Salud

Febrero 2025



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Control documentario Detalles del Documento

Organismo	Instituto Nacional de Salud
Proyecto	"Mejoramiento y ampliación de los servicios brindados por el sistema nacional de vigilancia en salud pública 25 departamentos"
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 004 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud
Componentes	Componente 1 (acción 2) y Componente 2 (acción 7 y 8)
Consultoría	Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro – CMC" del Proyecto de Inversión con CUI N°2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos"
Fecha de emisión (Fecha de publicación)	Febrero 2025

Elaboración del documento

Elaboración		Firma
Coordinadora de Componente 1(e)	Madeleine Miranda Fournier	 MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Coordinadora del Componente 1(e) Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Coordinador de Componente 2 (e)	Jorge Mendoza Ynfante	 JORGE MENDOZA YNFANTE Coordinador de Componente 2 (e) Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Coordinación Ambiental y Social	Cira Miracruz Mejía Meza	 CIRA MARICRUZ MEJIA MEZA Coordinadora Ambiental y Social Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

Unidad Ejecutora 004
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Revisiones del documento

Cargo	Nombre	Alcance	Firma
Coordinador de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Alan Alvarado Travezaño	General	 ALAN INCORPORADO TRAVEZAÑO Coordinador de la Unidad Ejecutora de Inversiones (e) Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Responsable de Estudios Definitivos	Madeleine Miranda Fournier	General	 MADELEINE GISELA MIRANDA FOURNIER Responsable de Estudios Definitivos Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud
Especialista en Contrataciones BIRF	Julio Alberto Guevara Dávila	BM regulación de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de inversión.	 JULIO ALBERTO GUEVARA DAVILA Responsable (e) de Logística Adquisiciones Unidad Ejecutora 004 Instituto Nacional de Salud



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES..... 6

2 AREA USUARIA..... 6

3 OBJETIVOS..... 7

3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO..... 7

3.2 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN 7

4 ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA 8

4.1 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 9

4.2 GLOSARIO 9

4.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 11

4.4 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN 12

4.5 FINALIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA..... 12

4.6 BASE LEGAL, NORMATIVA Y TÉCNICAS APLICABLE A LA CONSULTORÍA Y A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. 12

4.7 FINANCIAMIENTO 15

4.8 GENERALIDADES..... 15

5 CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA 26

5.1 CONSIDERACIONES GENERALES..... 26

5.2 ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR 26

5.3 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES..... 33

6 PRODUCTOS A ENTREGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 34

6.1 INFORMES DE LA SUPERVISIÓN 34

Primer informe de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN: respecto al “Primer Entregable: plan de trabajo, estudios preliminares y anteproyecto” 37

Segundo informe de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN: respecto al “Segundo Entregable: Expediente Técnico a nivel de Estudio Definitivo” 38

Tercer informe de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN: respecto al “Tercer Entregable: Expediente Técnico Compatibilizado a nivel de Estudio Definitivo Metrados, Costos y Presupuesto” 38

Cuarto informe de LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN: respecto al “Cuarto Entregable: Expediente Técnico de Obra COMPLETO” 39

6.2 COMPUTO DE PLAZOS..... 39

6.3 PÓLIZAS DE SEGUROS 42

6.4 PROCEDIMIENTOS 42

7 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA UE004 Y POR LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO 46





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 7.1 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA UE004 46
- 7.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN 47
- 8 PERFIL..... 47**
- 8.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPO PROFESIONAL 47
- 8.2 RESPONSABILIDADES DE LOS ESPECIALISTAS DE LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISION Y SU PERSONAL 50
- 8.3 RESPONSABILIDADES POST CONSULTORÍA 58
- 8.4 SUSTITUCIÓN DE PROFESIONALES QUE FORMAN EL EQUIPO PROFESIONAL DE LA CONSULTORÍA DE SUPERVISION 59
- 9 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION 59**
- 9.1 COMFORMIDAD DE PAGO POR ENTREGABLES- CRONOGRAMA DE PAGOS 59
- 10 RESPONSABILIDAD DE LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN Y SUBCONTRATACIÓN 60**
- 11 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 60**
- 12 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (D.S. N°180-2021-PCM) 61**
- 13 DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 61**
- 14 COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES – GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS 62**
- 15 ANEXOS 63**



UE 004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra “Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC”, del Proyecto de Inversión con CUI N° 2502896: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 Departamentos”

1 ANTECEDENTES

En abril 2021, “El Instituto Nacional de Salud-INS” declaró la viabilidad Proyecto de Inversión CUI N.º 2502896 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos” objetivo central es el acceso a un adecuado servicio de Vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la salud pública.

En esa línea, mediante Decreto Supremo N° 339- 2021-EF del 02 de diciembre de 2022 “Aprueban operación de endeudamiento externo con el “Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021”, para financiar el proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos”.

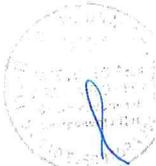
Mediante Memorando N° 200-2023-CG-UE004/INS, de fecha agosto 2023, la Coordinación General deja sin efecto para el CMC lo indicado en el Memorando N° 185-2023-CG-UE004/INS respecto a la modalidad de elaboración de expediente técnico, señalando que se autoriza implementar la estrategia de ejecución de la infraestructura mediante el Método Tradicional.

Es así que a través del Componente 1 del proyecto de inversión se considera la acción 2 referida a la Construcción de los Centros Macrorregionales de Salud Pública. Y a través del Componente 2, las acciones 7 y 8 referidas a la adquisición de Equipamiento, adquisición de mobiliario y adquisición de vehículos para los Centros Macrorregionales de Salud Pública.

Los Centros Macrorregionales de Salud Pública son órganos desconcentrados responsables de ejecutar las políticas, estrategias y planes de investigación, innovación y tecnologías en salud, los cuales albergarán áreas técnicas y laboratorios los cuales van a contribuir con la vigilancia, investigación y la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias o emergencias en salud pública; para tal fin, entre otros, se prevé la construcción del Serpentario del Centro Macrorregional Centro, con sede en el departamento de Ucayali, el cual contará con laboratorio especializado, y acciones que permitan fortalecer la salud intercultural dentro de la Macrorregión Centro.

2 AREA USUARIA

Unidad Ejecutora 004 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud.
Instituto Nacional de Salud.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Lograr el aseguramiento de la construcción y operación de la infraestructura y los componentes que dependan de ella.
- Lograr el aseguramiento de la salud y seguridad de los usuarios (incluidos los trabajadores y comunidad o terceros) de la infraestructura.
- Lograr que la elaboración del Informe de sustento de las variaciones del expediente técnico respecto del perfil de inversión, de ser necesario, se realice de manera adecuada y oportuna en el Formato 8A – Sección A del Invierte.pe: Información de la fase de Formulación y Evaluación, consistencia.
- Asegurar que el PGAS se realice según los requerimientos descritos en el Anexo III-C: PGAS del TdR para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención.

4 ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El proyecto plantea la intervención al Sistema de Vigilancia en Salud Pública para que, de manera articulada, se garantice el acceso a la población a un adecuado servicio de vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la Salud Pública, por ello se desprenden COMPONENTES y ACCIONES.

Tabla 1. Componentes y Acciones

COMPONENTE 1	Suficiente y adecuada infraestructura a nivel sectorial que permita contar con condiciones de habitabilidad para el correcto desempeño de funciones y articulación entre los 03 niveles.
<u>Acción 2</u> <u>Acción 2.1.</u> <u>Acción 2.1.1</u>	<u>Construcción de Centros Macrorregionales de Salud Pública</u> <u>Construcción del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro</u> <u>Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro</u>
COMPONENTE 2	Adecuado equipamiento, mobiliario y vehículos para los actores del sistema nacional de salud pública que permita realizar de manera adecuada los servicios de vigilancia, prevención y control de eventos que afectan a la salud pública.
Acción 7	Adquisición de equipamiento de Laboratorio para los Centro Macrorregionales de Salud Pública
Acción 8	Adquisición de mobiliario para los Centros Macrorregionales de Salud Pública.

Fuente: Estudio de Pre Inversión

En las Acciones 7 y 8, sólo se intervendrá de correspondiente al Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.1 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión se denomina "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos" con CUI N° 2502896.

4.2 GLOSARIO

Tabla 2. Definiciones

Término	Definición
Accidente	Una ocurrencia involuntaria que resulta en un daño real como infección, enfermedad, lesión en humanos o contaminación del medio ambiente.
Agente Biológico	Cualquier microorganismo que incluye a los modificados genéticamente, cultivos celulares y endoparásitos que pueden provocar alguna infección, alergia o toxicidad en humanos, animales o plantas.
Bioseguridad	Proceso consistente en aplicar una combinación de controles administrativos, principios de contención, prácticas y procedimientos, equipos de seguridad, preparación para emergencias e instalaciones que permitan reducir el riesgo de exposición para que el personal trabaje en condiciones seguras con materiales peligrosos.
Biocustodia	Protección, control y asignación de responsabilidades para la protección de los materiales biológicos considerados valiosos en los laboratorios, a fin de evitar el acceso no autorizado, pérdida, robo, mal uso, desvío o su liberación intencional.
Calidad	Grado en el que un conjunto de características de un producto o servicio cumple con los requisitos y/o necesidades del Cliente, conseguido mediante el uso óptimo de los recursos.
Certificado de observaciones	Lista de observaciones que LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN ha notificado.
FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO	Se refiere a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO adjudicada de la convocatoria para la realización del servicio de Elaboración del Expediente Técnico de la Obra.
Contención	La combinación de parámetros de diseño físico y prácticas operativas que protegen al personal, el entorno de trabajo inmediato y la comunidad de la exposición a agentes biológicos.
Control de Calidad	Conjunto de actividades orientadas a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del proyecto.
El Contrato	Se refiere al documento donde se detallan las condiciones y requerimientos para la elaboración del Expediente Técnico de obra "Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC", del proyecto de inversión con CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos"
El Proyecto	"Construcción del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro" – Componentes 1 (acción 2) y 2 (acciones 7, 8 y 9)
ENTIDAD	Se refiere a la Unidad Ejecutora 004/INS – UE004/INS (Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud)





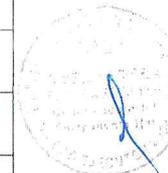
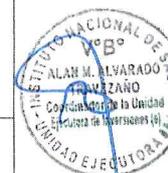
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Equipo Técnico UE004	Se refiere al conjunto de profesionales de planta quienes harán el seguimiento, y coordinarán las acciones necesarias para la elaboración del Expediente Técnico de obra en los plazos previstos, y con la calidad requerida. Asimismo, brindar conformidad técnica, previa aprobación de LA FIRMA CONSULTORA DE LA SUPERVISIÓN.
Esterilización	Proceso que elimina agentes biológicos viables y esporas.
Expediente Técnico	Entiéndase por Expediente Técnico, al documento técnico de obra y equipamiento o al Expediente Técnico detallado y definitivo. Norma G.040 del RNE: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos del proyecto, así como las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas y memorias descriptivas y, estudios técnicos específicos, cuando se requieran por las características de la obra.
Modelo 3D	Representación digital tridimensional de la información del objeto mediante un software especializado
Observaciones	Parte del diseño que no se ajuste al alcance y/o documentos contractuales.
Requisitos	Necesidades o expectativas establecidas del Proyecto que sean explícitas u obligatorias (Contrato, especificaciones, planos, etc.) e implícitas.
Riesgo	Una combinación de la probabilidad de un incidente y la gravedad del daño (consecuencias) si ese incidente llegara a ocurrir.
Riesgo Biológico	Probabilidad de que se produzca un daño y las consecuencias de este, siendo el origen del daño un agente biológico o toxina.
Riesgo químico	Probabilidad de que se produzca un daño y las consecuencias de este, a causa de un producto químico
Residuos Peligrosos	Aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.
Señalización	Conjunto de señales o símbolos que sirven para guiar, orientar, organizar la actuación de las personas(s) frente a posibles circunstancias adversas.
FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN	Se refiere al conjunto de profesionales responsables de supervisar, monitorear, revisar, observar y aprobar los entregables y Expediente Técnico de obra resultante (entregable final) de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO en el marco del Contrato.
Verificación	Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados

Fuente: Equipo Técnico UE004/INS

Tabla 3 Acrónimos, abreviaciones

Término	Definición
ASSS	Ambiental, social, seguridad y salud
CSB	Cabina de Seguridad Biológica, equipo de laboratorio mecánico – eléctrico que sirve de barrera primaria de protección.





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CBR	“California Bearing Ratio” – Prueba de penetración para comprobar las características de mecánicas de suelos.
CIRAS	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie
CUI	Código Único de Inversión
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DP&D	Directrices de planificación y diseño
EAS	Estándares ambientales y sociales
ECD	Entorno Común de Datos
EMS	Estudio de Mecánica de Suelos
EPP	Equipo de protección personal. Equipo y/o ropa que usa el personal para proporcionar una barrera contra los agentes biológicos, minimizando así la probabilidad de exposición.
EPS	Empresa Prestadora de Servicios
Equipo Técnico UE004	Se refiere al conjunto de profesionales de planta (Componente 1, Componente 2, Estudios Definitivos y Ambiental y Social) quienes monitorearán, verificarán y brindarán la conformidad técnica al producto final en función a lo establecido por la SUPERVISIÓN .
HEPA	Filtro de alta eficiencia de partículas en el aire
IGAS	Instrumento de Gestión Ambiental y Social
INS	Instituto Nacional de Salud
MAS	Marco Ambiental y Social
MPH	Municipalidad Provincial de Huánuco
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
NTS	Norma Técnica de Salud
OIR	Requisitos de información de la Organización
PA	Programa Arquitectónico
PGAS	Programa de Gestión Ambiental y Social
PGL	Procedimientos de Gestión Laboral
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PMAR	Plan de Monitoreo Arqueológico
PI	Proyecto de Inversión
RNE	Reglamento Nacional de Edificaciones
TDR	Términos de Referencia, que hace alusión al presente documento.
UE004	Unidad Ejecutora 004 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud

Fuente: Equipo Técnico UE004/INS

4.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Consultoría por la **Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra “Serpentario del Centro Macrorregional de Salud**

UE
004PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Capac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú
Página 11 | 64





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pública Centro - CMC" del Proyecto de Inversión con CUI N°2502896: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, 25 Departamentos".

4.4 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Finalidad publica de la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra es; que la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro - CMC" del proyecto de inversión con CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública 25 Departamentos", sea desarrollado bajo una SUPERVISIÓN adecuada que garantice su correcta ejecución, en cumplimiento de toda normativa aplicable nacional e internacional, para lograr el acceso de la población del territorio nacional a un adecuado servicio de vigilancia, prevención y control de enfermedades y/o eventos que afectan a la Salud Pública.

4.5 FINALIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Finalidad de los presentes Términos de Referencia son las siguiente:

- Establecer el marco teórico y técnico que regirá el desarrollo de la consultoría, así como las pautas de organización y requerimientos, los lineamientos generales, los procedimientos, limitaciones, exigencias y requisitos mínimos para la prestación del servicio, en el que se está considerando la participación de empresas extranjeras de tal forma que se obtenga un proceso ajustado al propósito y que optimice la relación calidad-precio.
- Los presentes Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** que obtenga la Buena Pro y suscriba el contrato, efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio, de ser el caso.
- Estos Términos de Referencia forman parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación por parte de **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**.
- Los aportes y ofrecimientos que formule **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** en su oferta técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia, y por consiguiente al contrato. **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** estará obligado a su cumplimiento, al haberlo ofertado voluntariamente, habiendo, además servido para la calificación que le mereció la Buena Pro. Sin embargo, de existir contraposición entre los Términos de Referencia y la Oferta técnica del Postor, prevalecerá lo exigido en los presentes Términos de Referencia.

4.6 BASE LEGAL, NORMATIVA Y TÉCNICAS APLICABLE A LA CONSULTORÍA Y A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

4.6.1 Base legal

- Ley N°26842, Ley General de Salud, modificada por la Ley N°29889.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502896

Jr. Capac Yupanqui N°1400, Jesús María, Lima, Perú

Página 12 | 64





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus normas modificatorias
- Ley N°27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°339-2021-EF, “Aprueban operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de reconstrucción y Fomento-BIRF prevista en la Ley N°31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 021”.
- Decreto Legislativo N°1252 y sus modificatorias. CREACIÓN EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – SNPMGI.
- Contrato de Préstamo N°9274-PE, hasta por la suma de US\$ 68 000 000,00 (Sesenta y ocho Millones y 00/100 Dólares Americanos), suscrita entre la República del Perú y el **BIRF**.
- Regulación de Adquisiciones para Prestatarios en proyecto de inversión, Cuarta Edición Noviembre del 2020-Banco Mundial.
- Decreto Supremo N°242-2018-EF. Aprueba T.Ú.O. del DL N°1252, que crea el SNPMGI. Publicado el 30.10.18.
- Ley N°27446, Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA que establece la obligación de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales negativos significativos, deberán contar necesariamente con una certificación ambiental, previamente a su ejecución (art. 17°). La certificación ambiental es la resolución que emite la autoridad ambiental competente aprobando el estudio ambiental.
- Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, que establece que las autoridades competentes deben, bajo responsabilidad, elaborar o actualizar sus normas relativas a la evaluación de impacto ambiental, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, adecuándolas a lo dispuesto en el referido reglamento.
- Decreto Supremo N°002-2009-MINAM que aprueba el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.
- Decreto Supremo N°001-2016-SA, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, modificado con la RM 263-2016-MINSA del 19 de abril de 2016; modificado con la RM 041-2018-MINSA del 26 de enero de 2018.
- Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252. Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, y sus modificatorias.
- Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
- Resolución Ministerial N°236-96-SA/DM. Se oficializa el Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública.
- Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en proyectos de Inversión. Banco Mundial. Cuarta Edición 2020.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°16053, Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros.
- Otras normales legales aplicables y vigentes.



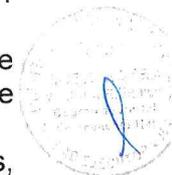


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ley N°28858, Ley Complementaria a la Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2088-VIVIENDA.
- Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley N° 27337, Artículo 58° sobre trabajos prohibidos.
- Resolución Jefatural N°081-2023-J-OPE/INS, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Convenio 138 OIT (Ratificado por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa N°27453).

4.6.2 Normas y reglamentos

- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.010 Condiciones generales de diseño. (actualizada con Resolución Ministerial N°191-2021-VIVIENDA).
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.050 Salud. (actualizada con Decreto Supremo N°011-2012-VIVIENDA).
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones. (actualizada con Resolución Ministerial N°072-2019-VIVIENDA).
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.130 Seguridad. (actualizada con Decreto Supremo N°017-2012-VIVIENDA).
- Decreto Supremo N°003-2016-VIVIENDA, que modifica la Norma Técnica de Edificaciones E.030 "Diseño Sismo Resistente", del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N°011-2016-VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo N°002-2014-VIVIENDA, considerando las modificaciones.
- Decreto Supremo N°030-2019-VIVIENDA que aprueba la Norma Técnica E.031 Aislamiento Sísmico y la incorpora al índice del RNE y sus modificaciones.
- Norma Técnica de Salud NTS N°114-2014-MINSA/DGE V.010, Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y metaloides.
- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicada el 21 de setiembre del 2007 y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM, Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005-2018-SENACE/PE, aprobación de la Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental.
- Norma Técnica de Salud N° 153-MINSA/2019/INS, Norma técnica de Salud sobre preparación, Embalaje y Documentación para el Transporte Seguro de Sustancias Infecciosas.
- ISO 15189:2022, Sistema de Gestión de la Calidad en Laboratorios Clínicos.
- ISO 17011: 2017 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- ISO 17025, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración.
- ISO 14644 Clasificación de Salas Blancas





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

Unidad Ejecutora 004

Fortalecimiento del Sistema Nacional
de Vigilancia en Salud Pública

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Aprueba Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres.
- Manual de Bioseguridad y Biocustodia del Instituto Nacional de Salud
- Norma Técnica Peruana NTP N° 399.010.1. Señales de Seguridad, Símbolos gráficos y colores de seguridad.
- Norma Técnica de Salud NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”
- NTP: Normas Técnicas Peruanas.
- CNE: Código Nacional de Electricidad.
- Otras citadas en el documento.
- Manual de Bioseguridad de Laboratorio. Cuarta Edición de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
- BIOBANCOS, considerar lo señalado en el documento publicado por International Society for Biological and Environmental Repositories (ISBER): Buenas prácticas Recomendaciones para biobancos/Cuarta Edición.
- Marco de Gestión Ambiental y social de Proyecto.
- Marco Ambiental y Social del Banco Mundial: EAS1, EAS2, EAS3, EAS4, EAS7, EAS8 y EAS10 del BIRF.
- PPPI y PGL del proyecto.
- Decreto Supremo N.° 021-2018-SA: Manual de buenas prácticas de manufactura de productos farmacéuticos. Anexo 5: guías para la producción, control y regulación de inmunoglobulinas anti veneno de serpiente.

4.7 FINANCIAMIENTO

El presente Proyecto de Inversión es financiado parcialmente por el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) con un endeudamiento equivalente al 79.1% del monto total de la inversión; siendo la diferencia, financiada por el Ministerio de Salud, a favor del Instituto Nacional de Salud.

4.8 GENERALIDADES

LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN a la que se le adjudique la consultoría debe asegurar el desarrollo del Expediente Técnico de obra y equipamiento del proyecto según el Contrato. En el que se le tenga un proceso de diseño integrado para todas las etapas del proyecto, con objetivos integrales en el desarrollo y en la selección de materiales de calidad en obra. El diseño debe asegurar una adecuada gestión ambiental y de salud y seguridad durante la operación de la obra, en particular en lo referente a (i) eficiencia energética y paisajismo, (ii) la gestión interna y externa de residuos, peligrosos y no peligrosos, (iii) el almacenamiento y manipulación de muestras, y (iv) la salud y seguridad de los trabajadores y de terceros (comunidad).

Así también, debe tenerse en consideración que **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN**, debe comprobar que todo producto elaborado por la FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO esté alineado con lo dispuesto con el PGAS y en el MGAS.



UE
004

PMAS-SNVSP
CUI 2502396





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es imprescindible la revisión y garantizar el cumplimiento de lo estipulado sobre divulgación de información y consulta, así como sobre la gestión de la mano de obra, que se encuentra plasmado en los siguientes documentos: Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) los cuales les serán proporcionados a LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO para su inclusión en el desarrollo del PGAS, de acuerdo con lo estipulado en su Contrato con el Banco Mundial.

Después de la adjudicación, **LA FIRMA CONSULTORA DE SUPERVISIÓN** debe asegurar que se desarrolle una propuesta integral, según lo descrito en este documento, con objetivos de rendimiento integrales para el desarrollo del proyecto. Además, de asegurar el cumplimiento de lo solicitado en el Término de Referencia de LA FIRMA CONSULTORA DE DISEÑO donde se les sugiere realizar una visita de campo al serpentario del INS ubicado en Ucayali, así como la revisión de bibliografía secundaria sobre serpentarios en el mundo.

Asimismo, la propuesta de diseño deberá desarrollarse bajo estándares de eficiencia energética, gestión interna y externa de residuos (peligrosos y no peligrosos), almacenamiento y manipulación de muestras, la salud y seguridad de los trabajadores y de terceros.

4.8.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión de CUI N° 2502896 “Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el sistema nacional de vigilancia en salud pública 25 departamentos” está constituido por distintos componentes y acciones como resultado de las demandas de servicios de vigilancia, control, prevención, investigación y diagnóstico especializado de laboratorios.

La Infraestructura deberá ser adecuada y suficiente para brindar los servicios y además complementarse con la adquisición de equipos, mobiliario, recursos humanos, sistemas, y entre otros componentes que han sido considerados en el proyecto de inversión, y que respondan a las necesidades de los servicios previstos para el Serpentario del CMC.

En ese sentido, se tiene las siguientes acciones relacionadas con el objeto de la Consultoría:

- **COMPONENTE 01:** Suficiente y adecuada infraestructura a nivel sectorial que permita contar con condiciones de habitabilidad para el correcto desempeño de funciones y articulación entre los 03 niveles.
 - o Acción 02: Construcción de Centros Macrorregionales de Salud Pública
 - Acción 2.1 Centro Macrorregional de Salud Pública Centro.
 - Acción 2.1.1 Construcción del Serpentario del Centro Macrorregional de Salud Pública Centro

